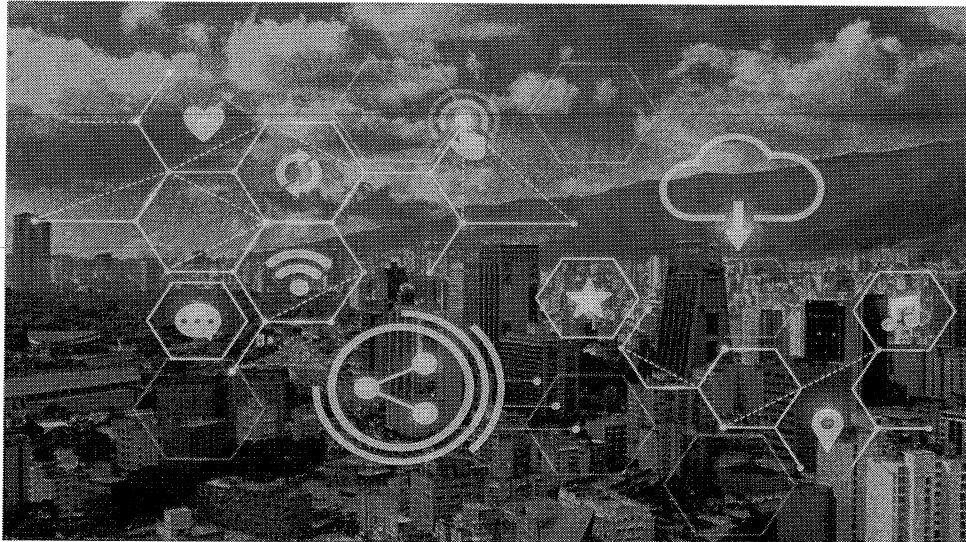


**ANEXO A**  
**OCP-VGT-A/2025-0035-01**

**OFERTA COMERCIAL PARA EL SERVICIO DE  
ARRENDAMIENTO DE LAS VÍAS GENERALES DE  
TELECOMUNICACIÓN AÉREAS (POSTES) PARA  
EL EMPLAZAMIENTO DE CABLEADO DE  
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SIMILARES  
ASOCIADAS AL CONTRATO  
N° EDC/VGT - A/2025-0035**



**ENTRE**

**EDC NETWORK COMUNICACIONES, S.C.S.**

**Y**

**TERA-NET TELECOM, C.A.**

**DICIEMBRE, 2025**

*Handwritten signature*

21

## TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO

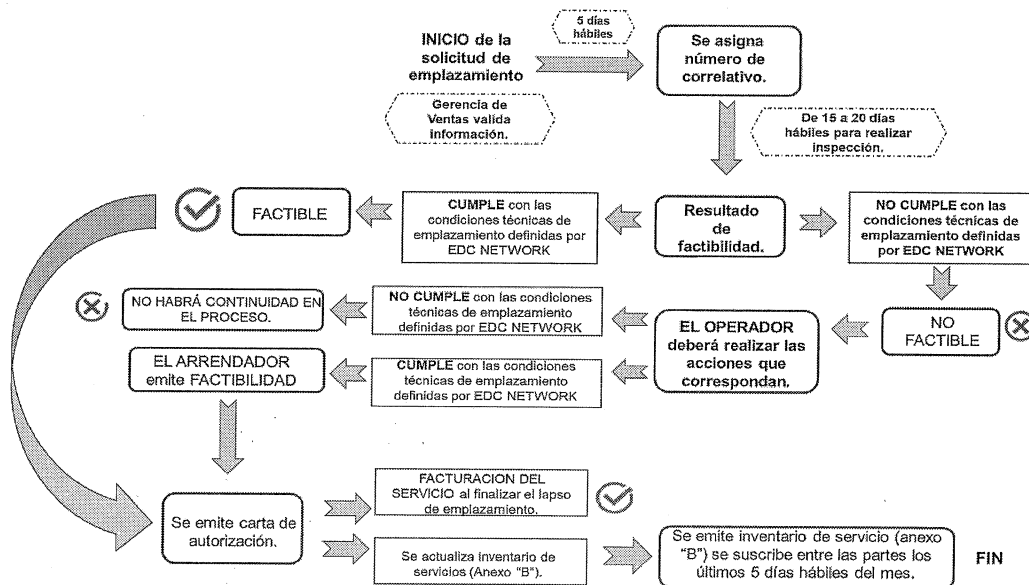
**EDC NETWORK COMUNICACIONES, S.C.S.**, filial no eléctrica de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), sociedad mercantil, inscrita originalmente en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda el día veintiséis (26) de julio de dos mil uno (2001), bajo el N° 56, Tomo 4-B SGDO., y cuya última modificación estatutaria quedó inscrita ante el referido Registro Mercantil el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023), bajo el N° 1, Tomo 713-A SGDO., con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° **J-30835481-3**, identificada con Habilitación General ante CONATEL bajo el N° **HGTS-00087**, empresa responsable de la comercialización de las Vías Generales de Telecomunicaciones, propiedad de CORPOELEC.

Mediante la presente oferta, expone los términos y condiciones para la prestación del servicio de *“Arrendamiento para el acceso y uso parcial -no exclusivo- de los Postes como Vías Generales de Telecomunicaciones Aéreas”*, a **EL CLIENTE TERA-NET TELECOM, C.A.**, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° **J- 50662622-5**

La vigencia de la presente oferta corresponderá a los tiempos establecidos en el contrato y la misma podrá ser modificada en cualquier momento bajo mutuo acuerdo entre **LAS PARTES** cuando se determine la necesidad de ajuste de alguna de sus condiciones.

### 1. PROPUESTA DE SERVICIO

#### 1.1. Esquema de proceso de atención de solicitudes y entrega de servicios.



**Nota:** En los casos de mantenimiento preventivos y correctivos en las rutas autorizadas, **EL CLIENTE** deberá notificar a la Gerencia de VGT/Gerencia General de Operaciones y Mantenimiento de la Red, a los fines de que sean otorgados los permisos correspondientes.

## 1.2. El servicio y sus precios

El Servicio de Arrendamiento de las Vías Generales de Telecomunicación aéreas (Postes) a ser utilizados para el emplazamiento de cableado de telecomunicaciones y servicios similares, es ideal para proyectos que requieren agilidad para acceder a zonas de interés, brindando mayor rentabilidad y velocidad en el despliegue de fibra óptica en entornos urbanos, interurbanos y rurales de alta demanda.

El valor unitario de cada uno de los ítems discriminados como servicios recurrentes y no recurrentes, se encuentran detallados de acuerdo a los precios unitarios establecidos para la autorización de emplazamiento de fibra para la comercialización de servicios de internet, que puede variar durante la vigencia del contrato dependiendo de la cantidad de postes que EDC Network autorice para su uso y que se registren en el Anexo "B" (Inventario de Servicios):

**Tabla N° 1: Lista Precios Unitarios presentados por EDC Network**

Tipo de cargo	DESCRIPCIÓN	Precios en USD Sin IVA
Recurrente Mensual	Precio Unitario por Poste (*)	1,00
No recurrente	Recargo por tendido no autorizado (Tabla N° 2)	

\*Precio Unitario por Poste, **EL CLIENTE** realizará un pago de 1,00 USD por cada poste utilizado en los emplazamientos de troncales y derivaciones contempladas en cada proyecto autorizado por EDC Network.

**Tabla N° 2: De las Penalidades (recargos)**

Emplazamiento No Autorizado (Posterior a la firma y aceptación de la Oferta Comercial)			
Aspecto	Condición	% Penalidad	Alcance
Emplazamiento no autorizado	≥ 10 Postes	20% sobre el total de la facturación de los servicios emplazados.	Recargo único, aplicado cada vez que <b>EL CLIENTE</b> realice un emplazamiento no autorizado
	< 10 Postes	Recargo de tres (3) veces el valor del Precio unitario por Poste	

Emplazamiento No Autorizado (Previo a la firma y aceptación de la Oferta Comercial)			
Aspecto	Condición	% Recargo por emplazamiento no autorizado / Cálculo	Alcance
Emplazamiento a regularizar	EL CLIENTE deberá declarar los postes que tenga en uso bajo emplazamientos no autorizados	50% sobre el total de la deuda estimada de la regularización.	- EL CLIENTE tendrá tres (3) meses para declarar sus emplazamientos.
		Cálculo de la Deuda Total estimada: (Cantidad de postes declarados para regularización) × (Precio unitario aplicable) × (Número de meses de uso no declarado)	- Recargo único bajo el concepto de rentas caídas. - El número de meses de uso no declarado será determinado mediante la inspección de EDC NETWORK.

En cualquiera de los casos antes mencionados, la totalidad de postes de los emplazamientos que sean regularizados, serán incorporados al Anexo "B" (Inventario de Servicios) y será incluido a la facturación en el mes que corresponda, el monto que se determine como recargo por tendido no autorizado bajo el concepto de rentas caídas.

## 2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1. El recurrente mensual del servicio de VGT Aéreas se calcula en base al total de los postes con emplazamientos autorizados o certificados durante un mes, aplicándose el precio vigente al momento de la facturación conforme a los valores unitarios indicados en la Tabla N° 1, el cual puede variar mensualmente de acuerdo al incremento en la cantidad de postes que se registren en el Anexo "B" (Inventario de Servicio).
- 2.2. Por cada nuevo proyecto solicitado por **EL CLIENTE**, se deberá cumplir el proceso descrito en el Anexo "C" (Condiciones Técnicas para el uso de las VGT- Aéreas) y será requerido la inspección correspondiente para la autorización de dicho proyecto, será facturada en el mes que corresponda como un cargo único de acuerdo al precio unitario indicado en la Tabla N° 1, el cual puede variar en el caso de reinspección.
- 2.3. El servicio de arrendamiento de VGT Aérea, tendrá como contraprestación el pago de un Cargo Mensual Recurrente y Variable (CMRV), que, en esta oferta comercial, están expresados en dólares de los Estados Unidos de América (USD), y serán facturados en bolívares, siendo que la conversión monetaria será siempre a la tasa de cambio referencial publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV) para el momento de la facturación.
- 2.4. Los precios asociados al servicio de arrendamiento de VGT Aéreas no incluyen impuestos, en consecuencia, los montos correspondientes a cualquier tributo con que se graven los servicios, serán agregados a las cantidades que debe pagar **EL CLIENTE**.

- 2.5. Para la solicitud de autorización de emplazamientos en las VGT Aéreas, **EL CLIENTE** debe estar habilitado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en función del servicio que desee prestar a través de estos medios de distribución (Postes).
- 2.6. Para las solicitudes de emplazamientos de fibra óptica para la comercialización de internet, **EL CLIENTE** deberá presentar la Habilitación por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) reflejando dicho atributo, asimismo debe contar con el atributo de transporte para las zonas de cobertura. En el caso de que la habilitación no cuente con dichos atributos **EL CLIENTE** deberá solicitar la ampliación ante CONATEL, y una vez aprobada se procederá con la aceptación de solicitudes para las nuevas zonas de cobertura que les hayan sido habilitadas.
- 2.7. El incremento de las cantidades de postes autorizados que ocurran durante la vigencia de la presente Oferta Comercial y del Contrato, dará lugar a las modificaciones del Anexo "B" (Inventario de Servicios), en el mes que se efectúen. Asimismo, las cantidades ofertadas podrán actualizarse por medio de la modificación del presente documento de común acuerdo entre **LAS PARTES**.

### 3. FACTURACIÓN Y FECHA DE PAGO

- 3.1. La facturación del servicio de arrendamiento de VGT Aéreas correspondiente a la prestación del servicio de arrendamiento de Postes, EDC Network emitirá dentro de los primeros cinco (05) días del mes que corresponda al arrendamiento, la respectiva factura fiscal en bolívares calculada a la tasa de cambio referencial publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV) con fecha valor al momento de la facturación del mes de prestación del servicio con base a el precio que corresponda según la cantidad de postes emplazados tal como se muestra en la Tabla N° 1.
- 3.2. **EL CLIENTE** debe pagar a **EL ARRENDADOR** dentro de los diez (10) días continuos siguientes a la emisión de las facturas fiscales, sea que estas se presenten por entidad federal o zona geográfica, de acuerdo al recurrente mensual de **EL CLIENTE**, y conforme a la cantidad de postes registrada en el Anexo "B" (Inventario de Servicios), así como los cargos no recurrentes estipuladas en esta oferta.
- 3.3. La facturación será pagadera en bolívares calculados a la tasa de cambio del día del pago tal como lo establece la Ley del Banco Central de Venezuela en su **Artículo 128**. **EL CLIENTE** tendrá la obligación de pagar el diferencial cambiario si lo hubiere, como un mecanismo de corrección monetaria del precio fijado en dólares (USD), ajustándose el precio en bolívares y base imponible, con la correspondiente nota de débito o crédito, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento General de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y del artículo 25 del Decreto con Rango y Valor de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será reflejada

como una diferencia de precio no pagada en su oportunidad.

#### 4. CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

4.1. **LAS PARTES** acuerdan, la no difusión, parcial ni total de los términos de esta oferta o de cualquier otro acuerdo entre **LAS PARTES**. Esta obligación de no divulgación descrita anteriormente se mantendrá hasta los cinco (5) años siguientes a la fecha de expiración de la oferta y del Contrato que la ampare.

#### 5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL

5.1. La firma de la presente **OFERTA COMERCIAL DE SERVICIOS** por el representante legal de **EL CLIENTE** implica la aceptación de los Términos descritos por concepto del servicio de arrendamiento de VGT Aéreas, la misma formará parte integrante e inseparable del **CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS VÍAS GENERALES DE TELECOMUNICACIÓN AÉREAS (POSTES) PARA EL EMPLAZAMIENTO DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SIMILARES**, suscrito entre **LAS PARTES**.

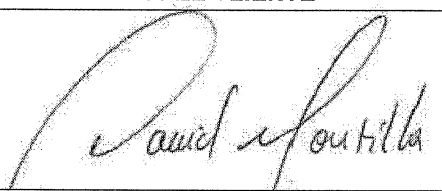
5.2. La presente oferta comercial de arrendamiento de VGT Aéreas, no requiere para su otorgamiento, de formalidades registrales, ni de la intervención de funcionarios con facultades de autenticación, por tratarse de un documento privado con valor entre **LAS PARTES**. La impresión, emisión y recepción de este documento en formato PDF o similar, con la firma autógrafa de los representantes de **LAS PARTES** a través de mensajes de datos, tendrá la misma eficacia probatoria que la ley le otorga a los documentos, constituyéndose en un medio de prueba libre conforme a lo previsto en el Código de Procedimiento Civil.

**LAS PARTES** tendrán un lapso de cinco (5) días hábiles para la suscripción de la misma, contados a partir de la fecha de emisión.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Caracas, al primero (1º) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

P/ EL ARRENDADOR

LICENCIADA EN LEYAR GERENTE GENERAL COMERCIAL (E) EDC NETWORK COMUNICACIONES S.C.S. COMERCIAL

P/ EL CLIENTE

CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI APODERADO TERA-NET TELECOM, C.A.



TERA-NET TELECOM, C.A.  
RIF: J-50662622-5

### APÉNDICE N° 1

Canales de comunicación de **EDC NETWORK COMUNICACIONES S.C.S.**, y sus niveles de atención para las gestiones administrativas.

GERENCIA GENERAL COMERCIAL				
Nivel	Nombres	Cargo	Teléfono	Correo
Nivel 1	Arnold Hidalgo	Coordinador	0212-5023946 0414-2643174	ventas.p@edcnetwork.co.ve ahidalgo@edcnetwork.co.ve
Nivel 2	Ángel Rodríguez	Gerente de Ventas	0212-5021645 0414-2643406	arodriguez@edcnetwork.co.ve
Nivel 3	Liliana Millar	Gerente General Comercial	0212-5021891 0414-2643741	lmillar@edcnetwork.co.ve

GERENCIA DE GESTION INTERNA				
Nivel	Nombres	Cargo	Teléfono	Correo
Nivel 1	Rafael Racines	Coordinador de Facturación y Cobranzas	0212-5021721	rracines@edcnetwork.co.ve
Nivel 2	Yelitza Torres	Gerente de Gestión Interna	-	torres.edcnetwork@gmail.com



## APÉNDICE N° 2

Canales de comunicación de la operadora TERA-NET TELECOM, C.A., y sus niveles de atención para las gestiones administrativas.

GERENCIA DISEÑO/PROYECTOS/VICEPRESIDENCIA			
Nombres	Cargo	Teléfono	Correo
JOSE FERRER	GERENTE DE OPERACIONES	+58 412-4003299	operaciones@tera-net.com.ve
DAVID MONTILLA	GERENTE GENERAL	0412-4389256	gerentegeneral@tera-net.com.ve

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN			
Nombres	Cargo	Teléfono	Correo
DIACELI GONZALEZ	ADMINISTRACION	+58 424-4398134	administracion@tera-net.com.ve



28